

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La secretaria de educación de Boyacá informa que, en atención a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y felicitación (PQRSDF) No. BOY2026ER059174, radicada de forma anónima el día **15-10-2026**, relacionada con el asunto:

"INCONFORMISMO INSTITUCIONAL"

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, el Grupo Funcional Atención al ciudadano emitió respuesta de fondo informado que:

En atención a su comunicación relacionada con el asunto de la referencia ("*Inconformismo institucional*"), nos permitimos informarle que no ha sido posible dar continuidad al trámite de su solicitud, debido a que el documento adjunto no se puede visualizar.

Por lo anterior, agradecemos amablemente realizar un nuevo radicado, adjuntando nuevamente el documento, con el fin de contar con la información necesaria para gestionar su solicitud y brindarle la atención correspondiente.

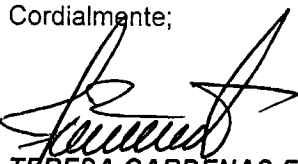
Agradecemos su comprensión y colaboración, y lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionarle.

Dado que el peticionario no suministró información de contacto para efectos de notificación o comunicación de la respuesta, esta se publica mediante el presente aviso para conocimiento de quien tenga interés legítimo. en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, <http://www.sedboyaca.gov.co/> por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **20-10-2026**, y se desfijará el día **27-10-2026**. la notificación se entiende surtida al finalizar el termino indicado anteriormente.

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los veinte días del mes de octubre de 2026.

Publíquese y cúmplase.

Cordialmente;



TERESA CARDENAS FANDIÑO
Profesional Universitario
Grupo funcional Atención al Ciudadano
Secretaría de Educación de Boyacá